



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 30 de junio de 2022

En la ciudad de Lima, con fecha 30 de junio de 2022, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Alegre Raúl Fonseca Espinoza**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 30 de junio de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual**, Secretario General (e) y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Edilberto Yuri Vilca Rojas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I) APROBACIÓN DEL ACTA

1.1. ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 21 de junio de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de la misma por parte de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II) ORDEN DEL DIA

2.1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD PARA EL EJERCICIO 2022 (GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – GCPP).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros

del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por mayoría el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Los consejeros Juan Carlos Delgado Echevarría, Mario Carhuapoma Yance, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Alegre Raúl Fonseca Espinoza (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: Los consejeros Vicente Castro Yacila, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Ángel Acevedo Villalba y Cesar Enrique Chaname Zapata.

ACUERDO N° 4-4E-ESSALUD-2022

VISTOS:

El Memorando N° 4773-GCPP-ESSALUD-2022, el Informe Técnico N° 023-GPC-GCPP-ESSALUD-2022, y el Informe N° 248-GP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Nota N° 914-GCAJ-ESSALUD-2022 y el Informe N° 139-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 1474-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General; y,

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría (con el voto dirimente del Presidente del Consejo Directivo), este colegiado;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el Proyecto de Presupuesto Institucional Modificado del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2022, conforme a la siguiente estructura y montos en Soles:

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	13,812,863,606
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	13,401,432,991
1.3 Ingresos financieros	179,917,322
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	1,404,205
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	230,109,088
2. EGRESOS	12,436,808,048
2.1. Compra de bienes	2,131,607,219
2.1.1 Insumos y suministros	1,957,034,083
2.1.2 Combustibles y lubricantes	31,243,050
2.1.3 Otros	223,325,086
2.2. Gastos de personal (GIP)	8,304,883,538
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	7,154,413,635
2.2.1.1 Básica (GIP)	6,140,922,924
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	2,817,827,527
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	155,702,415
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	168,107,717
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	12,850,593
2.2.1.6 Otros (GIP)	171,030,469

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	308,274,298
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	261,283,929
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	6,463,296
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	450,665,461
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	602,206,919
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,239,804
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	134,950,000
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	18,963,971
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	39,173
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	426,165,696
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	
2.2.7.10 Otros (GIP)	20,848,275
2.3. Servicios prestados por terceros	4,321,038,499
2.3.1. Transporte y almacenamiento	110,055,518
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	134,872,553
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	6,302,219
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,854,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	2,017,592
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,430,627
2.3.4 Mantenimiento y reparación	253,243,265
2.3.5 Alquileres	88,448,927
2.3.6 Serv. de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)	395,270,596
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	186,975,590
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	208,295,006
2.3.7 Publicidad y publicaciones	1,499,362
2.3.8 Otros	3,331,346,059
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,913,620
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	1,055,873,388
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	2,272,559,051
2.4. Tributos	5,563,386
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,563,386
2.5. Gastos diversos de gestión	773,715,406
2.5.1. Seguros	52,563,995
2.5.2. Viáticos (GIP)	14,087,076
2.5.3. Gastos de representación	

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.5.4 Otros	707,064,335
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	707,064,335
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	126,055,558
3. GASTOS DE CAPITAL	526,864,452
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	400,848,144
3.1.1 Proyectos de inversión	259,095,110
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	141,753,034
3.2. Inversión financiera	119,162,975
3.3. Otros	6,853,333
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,684,752
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,684,752
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-319,262,888
5.1 Ingresos por Transferencias	422,621,607
5.2 Egresos por Transferencias	741,884,495
RESULTADO ECONOMICO	-717,387,030
6. FINANCIAMIENTO NETO	-50,000,000
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-50,000,000
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-50,000,000
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	50,000,000
6.2.1.2.1 Amortización	50,000,000
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	767,387,030
SALDO FINAL	-
GIP - TOTAL	7,869,330,437
Impuesto a la Renta	-

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



2. **APROBAR** el Proyecto de Modificación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD) del Ejercicio 2022, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante del presente Acuerdo.
3. **DISPONER** la remisión del Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal y del Proyecto de Modificación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2022, al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), para su aprobación por el Directorio de dicha Entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal c. del numeral 6.2.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE.
4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

El consejero Castro refirió que, del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 y el Plan Operativo Institucional POI 2022, se puede evidenciar que no se atenderán las principales demandas de los pacientes asegurados, como el desabastecimiento de medicamentos, material médico e insumos, materiales radiológicos, entre otros; que sólo representan un costo de S/ 2,049.1, en contraste con el rubro de servicios prestados por terceros que representan S/. 3,91503, según el presupuesto del 2022; por lo que se puede inferir que se priorizan los servicios de terceros antes que a los pacientes asegurados que vienen siendo postergados para sus intervenciones quirúrgicas. Asimismo, se evidencia un leve crecimiento de la recaudación de aportes, ingresos financieros y dividendos mínimos, así como en otros Ingresos por las cobranzas de deudas no tributarias a cargo de EsSalud. No se evidencian las cobranzas por deudas tributarias y sólo se maximizan las fiscalizaciones que no se ven reflejadas en ingresos efectivos.

La consejera Guiulfo señaló que resultaba claro que el mayor gasto residía en el pago de la asignación aprobada hace dos sesiones. Es decir, cuando se aprobó dicha asignación no existía presupuesto para ese gasto. Asimismo, destacó que la ampliación de servicios de EsSalud y el presupuesto para esta es menos de la tercera parte del costo señalado de la asignación extraordinaria y que, además, no se explica las posibles contingencias de mayores recursos. Otro tema que carece de sustento es el mayor ingreso por intereses de la Reserva Técnica.

El consejero Acevedo señaló que se aprecia un desfase entre la fecha de aprobación de las asignaciones realizadas con anterioridad y la fecha del proyecto de Presupuesto Institucional sometido a aprobación en esta sesión, pese a tratarse de un gasto relevante en el presupuesto no se ha aclarado dicho punto.

En ese mismo sentido, el consejero Acevedo comentó que EsSalud enfrentó la crisis de la pandemia con contrataciones en "servicios prestados por terceros", esa fue la partida para conseguir los RRHH que faltaban para enfrentar la pandemia. Entendiéndose que el proceso de vacunación y una nueva ola de contagios serán atendidos del mismo modo. El resto de observaciones ya se refieren a temas de largo plazo relativos a la cobranza de las deudas tributarias como forma de financiamiento y a reclamos de trabajadores por deudas de la institución frente a ellos. EsSalud tenía una propuesta de cobro de deuda tributaria, no sabemos si se envió al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en todo caso, se tendría que hacer seguimiento. Por otro lado, comentamos hace unas semanas que se había aprobado un pago a los trabajadores de 5000 soles en dos armadas de 2500, los cuales no se justificaban.

El consejero Chaname señaló que el Presupuesto Institucional Modificado debió ser revisado y modificado antes de la aprobación del pago del otorgamiento de la asignación extraordinaria denominada "Asignación Extraordinaria (liberalidad para los trabajadores del Seguro Social de Salud)", así lo expresamos en sesiones anteriores. En otras palabras, esta asignación se aprobó en mayoría cuando no existía presupuesto para ese gasto. De otro lado, nos llama la atención que el incremento presupuestal no se oriente en su mayoría -como debería ser- a la ampliación de servicios y

prestaciones que brinda el seguro social, en particular las de salud y sociales. Como bien señala el Consejero Castro, la aprobación del presupuesto institucional y luego del POI merece tratarlo en sesión sincrónica, ya sea presencial o vía remota, teniendo la participación de las gerencias directamente vinculadas.

2.2. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DE DATOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD (GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – GCTIC).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Tecnologías de la Información – GCTIC, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Los consejeros, Mario Carhuapoma Yance, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Cesar Enrique Chaname Zapata, Angel Acevedo Villalba, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Alegre Raúl Fonseca Espinoza (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: El consejero Vicente Castro Yacila Sustento y Juan Carlos Delgado Echevarría.

ACUERDO N° 5-4E-ESSALUD-2022

VISTOS:

Los Memorandos N°s 539 y 608-GCTIC-ESSALUD-2022, de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con los que se propone la aprobación de la "*Política Institucional de Seguridad de la Información*" y de la "*Política Institucional de Gobernanza y Gestión de Datos*"; los Informes Técnicos N°s 005 y 006-GPC-GCPP-ESSALUD-2022, los Informes N°s 062 y 063-GOP-GCPP-ESSALUD-2022 y el Memorando N° 3683-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 760-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 229-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 1224-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la "*Política Institucional de Seguridad de la Información*".
2. **APROBAR** la "*Política Institucional de Gobernanza y Gestión de Datos*".
3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emita las disposiciones y/o realice las acciones necesarias, para la implementación de las políticas aprobadas en los numerales 1 y 2 del presente Acuerdo.
4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



III). PEDIDOS

Otros

3.1. Consejera Guulfo

- a) Que en una próxima sesión se informe respecto de la constitución del saldo de la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud - EsSalud, con el detalle del cronograma de reposición.

3.2. Consejero Villanueva

- a) Que se modifique el protocolo de consultas médicas a fin de que sea obligatorio preguntar al paciente cuál es su actividad laboral y qué funciones específicas desarrolla, datos que deberán ser ingresados también a su historia clínica con el fin de mejorar la vigilancia de la salud de los trabajadores, identificar mejor las causas de sus molestias médicas y brindar mejores indicaciones para su recuperación.
- b) Que, en relación a las autorizaciones de viajes al extranjero para participar en conferencias, congresos, etc., se justifique por qué se descarta la participación de manera virtual y que se priorice a los funcionarios de carrera por sobre los de confianza, con el fin de asegurar el retorno del beneficio para la institución.
- c) Que se informen las medidas que adopta la alta dirección para supervisar la correcta atención de los asegurados en los hospitales Barton y Kaelin (modalidad APP).
- d) Que se informe sobre el marco legal de los contratos APP con los hospitales Barton y Kaelin con relación a la intervención que la alta dirección de EsSalud pueda tener sobre los horarios del personal asistencial en los casos que se afecte la calidad de atención a los asegurados, pedido que formulo pues he tomado conocimiento de la adopción en el hospital Barton de horarios partidos (6 horas en lugar de 12) el cual afecta en la esfera de los trabajadores y también generaría perjuicio a los pacientes.
- e) Que se informe si es que el hospital Barton viene contratando los servicios de ropa hospitalaria con la misma empresa denunciada años atrás por la Red Sabogal por el caso de las "sábanas inteligentes" (empresa Servicio Revolucionario Hospitalario).
- f) Reitero mi pedido (Sexta Sesión Ordinaria 2022) para que se alcance un informe sobre los avances en los programas de desembalse quirúrgico y las demás medidas que se vienen adoptando para reducir los tiempos de espera quirúrgicos.

3.3. Consejero Acevedo

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2022-SA, se ha modificado el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, ampliándose las actividades consideradas de alto riesgo aptas para la cobertura del SCTR establecido en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, que entrará en vigencia el 2 de julio próximo. En ese sentido, se solicita se remita a los consejeros el informe de siniestralidad que se haya elaborado o documento equivalente y la exposición de los motivos que han servido de sustento y justificación para la referida ampliación de actividades.

3.4. Consejero Chaname

- a) Reitera su pedido de informe situacional del convenio suscrito por la entidad para el funcionamiento del Hospital Docente de Tumbay, convenio institucional que fue aprobado y suscrito por el Consejo Directivo en el año 2020 durante la pandemia de la Covid19 para fortalecer la gestión de la Red Prestacional Lambayeque.
- b) Solicita la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto Institucional y del POI por su relevancia sea tratado en sesión sincrónica, ya sea presencial o vía remota, teniendo la participación de las gerencias directamente vinculadas. Un presupuesto y plan operativo institucional debidamente alineados y consensuado facilita el logro de metas.
- c) Solicita que la Red Asistencial Ica y la Oficina Central de Asesoría Jurídica se pronuncien a la brevedad respecto a la Carta N° 124-SG-ESSALUD-2022, mediante la cual se traslada la carta de la Empresa FENSYCON.

4.7. Consejero Castro

- a) Que se apoye el proyecto de desarrollo del centro especializado de rehabilitación profesional CERPS en Arequipa, para seguir desarrollando la industria textil de confecciones, con talleres, maquinarias y espacios ya constituidos y en pleno proceso de producción pero que se hayan paralizado por carencia de presupuesto.
- b) Que se dote de un profesional especialista en neumología y reumatología para completar el equipo en el área de telemedicina y darle la importancia requerida por ser de gran importancia el Centro especializado de Telemedicina en Arequipa.
- c) Que se apoye e incida en el desarrollo y aprobación del proyecto de construcción de torres medicas en el terreno que se encuentra saneado de 10,000m2 en Cerro Colorado, adyacente al centro especializado de rehabilitación profesional y del centro de telemedicina.

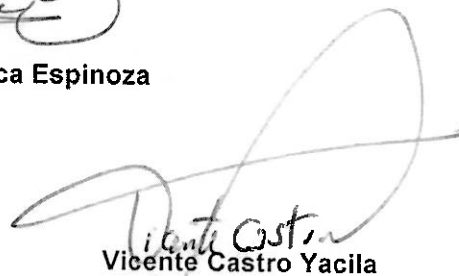
Siendo el 30 de junio de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Alegre Raúl Fonseca Espinoza



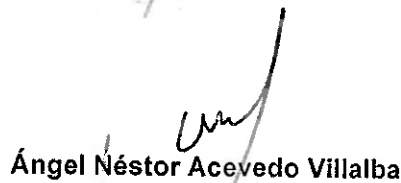
Mario Carhuapoma Yance



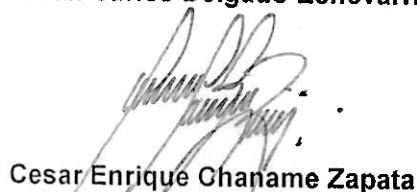
Vicente Castro Yacila



Juan Carlos Delgado Echevarría



Ángel Néstor Acevedo Villalba



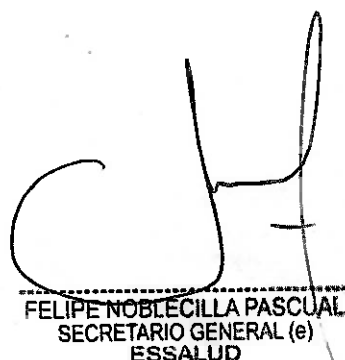
Cesar Enrique Chaname Zapata



Luis Alberto Villanueva Carbajal



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
SECRETARIO GENERAL (e)
ESSALUD